



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 030-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 02 de febrero del 2022.

VISTA:

La Carta de fecha 11 de enero del 2022, presentada por la Dra. María Emma Zúñiga Vásquez, docente de la Facultad de Trabajo Social-UNA, solicita se le otorgue Licencia con Goce de Haber para realizar Pasantía en la Universidad de Antwerp/Bélgica, por el periodo de 01 mes a partir del del 19 de febrero al 19 de marzo del 2022, cuyos gastos serán asumidos por el Convenio de THE FLEMISH INTERUNIVERSITY COUNCIL (VLIR)- SOUTH INITIATIVE 2020- UNIVERSITEIT ANTWERPEN – BELGICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; donde forma parte del equipo de docentes investigadores, con el Proyecto titulado: "Responsabilidad del Estado frente a la prevención y protección de las víctimas de trata de personas en la zona minera de la Rinconada de Puno".

CONSIDERANDO:

Que, siendo uno de los objetivos de la Facultad de Trabajo Social-UNA, es apoyar la capacitación y actualización de sus señores docentes, la misma que coadyuvará a la mejor formación profesional de los estudiantes.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, de acuerdo al Informe Legal N° 2012-2021-UNA-PUNO/OGAJ.

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere a la Decana de la Facultad de Trabajo Social.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR**, la **PASANTIA** de la **Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ**, docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Trabajo Social, a la Universidad de **ANTWERP -BÉLGICA** por un (01) mes a **partir del 19 de febrero al 19 de marzo del 2022**, cuyos gastos serán asumidos por el Convenio de THE FLEMISH INTERUNIVERSITY COUNCIL (VLIR)- SOUTH INITIATIVE 2020- UNIVERSITEIT ANTWERPEN – BELGICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO.

Artículo Segundo. - **Otorgar** la Licencia con Goce de Remuneraciones, a partir del 19 de febrero al 19 de marzo del 2022.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 030-2022-D-FTS-UNA-P

Artículo Tercero. - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de Departamento Académico y demás Órganos de apoyo y ejecución de la FTS-UNA, así como las instancias pertinentes de la UNA-PUNO.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:
-RECTORADO
-Dirección de Escuela -TS
- Direc.Dpto.Acad.
- Interesada
Arch.2022
VRVZ/igf.-

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA